

2301

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA

LOTE N° 342, Las Industrias, San Joaquín

TRANSANTIAGO

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURIDICA
ADQUISICIONES DE INMUEBLES

N° interno: 100-09

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02937 24.ABR.09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La Resolución N° 1032 de fecha **21 de Octubre de 2008**, de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano que ordenó la expropiación **total** del inmueble ubicado en **MEJILLONES 3336**, Rol de Avalúo N° **2411-10**, de la comuna de **San Joaquín**, identificado en el Plano de Expropiación **LOTE 342**, elaborado por Serviu Metropolitano, como **Lote 342**, de aparente dominio de **PACHECO BENAVENTE JAIME R**, señalando como monto de indemnización provisional fijada por la Comisión tasadora designada al efecto la cantidad de **\$35.653.305**;

b) El procedimiento expropiatorio iniciado ante el **Cuarto Juzgado Civil de San Miguel**, en los autos voluntarios caratulados "SERVIU Metropolitano", causa Rol V-243-2008, mediante la consignación de la suma de **\$37.326.537.-** correspondiente a la indemnización provisional ya señalada, mas el reajuste del artículo 5° del Decreto Ley N° 2.186;

c) Lo certificado por el Tribunal, que acredita el estado de la causa;

d) El acuerdo de fecha 03 de Marzo de 2009, suscrito por don Jaime René Pacheco Benavente y su cónyuge doña Sara Georgina Cruz Leyton y la Jefa del Departamento de Gestión Inmobiliaria, en el cual el expropiado expresó que es propietario del inmueble antes señalado, acreditando tal situación con copia de la inscripción de dominio de **Fojas 4.717 N° 7.201 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel correspondiente al año 1982**, y se convino como monto definitivo de la indemnización por la expropiación la cantidad de **\$40.294.240.-**;

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA

Ref: Modifica Resolución N° 1032 de 21 de Octubre de 2008, que dispone la expropiación total del inmueble ubicado en Mejillones 3336, Comuna de San Joaquín, de dominio de Jaime René Pacheco Benavente.

e) La Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y;

f) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU METROPOLITANO; la Resolución N° 15 (V. y U.) de 2009, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 y las disposiciones contenidas en el D.L. 2.186 de 1978, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º Modificase la Resolución N° 1032, de fecha **21 de Octubre de 2008**, de la Dirección del Servicio en la siguiente forma:

a) El monto de la indemnización definitiva acordada por el expropiante y el expropiado asciende a la cantidad de **\$40.294.240.-**, valor que se pagará al contado.

b) La Subdirección de Finanzas pondrá a disposición de la Subdirección Jurídica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano la cantidad de **\$4.640.935.-**, la que, sumada a lo ya consignado, completa el monto total de indemnización fijada de acuerdo por las partes.

c) El propietario del inmueble antes individualizado es don **Jaime René Pacheco Benavente**.

2º La Subdirección Jurídica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano redactará la escritura pública que suscribirá la entidad expropiante y el expropiado, la cual contendrá las menciones señaladas en el inciso 3º del artículo 11 del Decreto Ley N° 2.186 de 1978.

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA**

Ref: Modifica Resolución N° 1032 de 21 de Octubre de 2008, que dispone la expropiación total del inmueble ubicado en Mejillones 3336, Comuna de San Joaquín, de dominio de Jaime René Pacheco Benavente.

3º En lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución N° 1032, de fecha **21 de Octubre de 2008**, de esta Dirección.

4º Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **Ítem N° 31.02.003.30059702-0** del Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano, aprobado por Ley 20.314 de 2008 para el año 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE.

YAIR VARAS ROJAS
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO

YVR/SAM/PNP/RBB/GCB

TRANSCRIBIR A:

- DIRECCION
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES
- SUBDIRECCIÓN VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUBDIRECCIÓN FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. ESTUDIOS
- DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
- SECCIÓN TESORERÍA
- SECCION CONTROL DE EGRESOS (2)
- SECCION ANÁLISIS CONTABLE
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTOS
- MINISTRO DE FE
- EQUIPO TECNICO DE ADQUISICIONES
- ADQUISICIONES DE INMUEBLES (06) (CON ANTECEDENTES)
- OFICINA DE PARTES

124 ABR 2009
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR



PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE